



**ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
CENTRO PANAMERICANO DE ECOLOGIA HUMANA Y SALUD**

**MINIPERFIL REGIONAL DE USO Y MANEJO
DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**

**ING. ENRIQUE TOLIVIA M.
OCTUBRE 1996**

MINIPERFIL REGIONAL DE USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

**ING. ENRIQUE TOLIVIA M.
OCTUBRE 1996**

PERFIL REGIONAL DE USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

1.- CONTENIDO BASICO DEL MINIPERFIL PROPUESTO COMO MODELO:

El miniperfil propuesto como modelo a los países de América, para establecer el perfil de uso y manejo de sustancias peligrosas, fue desarrollado por Canadá con el contenido que se presenta en el Cuadro 1.1.

Este miniperfil, se estableció a partir del perfil completo propuesto originalmente por el Foro Intergubernamental de Seguridad Química, al respecto, es importante el anotar como diferencias básicas las que se presentan en el Cuadro 1.2.

2.- ANALISIS Y EVALUACION DE LOS MINIPERFILES RECIBIDOS EN LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD.

Con objeto de integrar el Perfil de Uso y Manejo de Sustancias Peligrosas en América, la Dir. Gral. de Salud Ambiental se comprometió a recibir los miniperfiles de los diversos países de la región y llevar a cabo un análisis de la información contenida en ellos, a fin de poder definir el Perfil regional correspondiente.

A la fecha de elaboración de este análisis, se habían recibido 12 miniperfiles correspondientes a los países enlistados en el Cuadro 2.1.

En general, con excepción del documento enviado por Bolivia, los documentos recibidos presentan total o parcialmente la información solicitada; en el caso del documento boliviano, consiste en el programa que el Gobierno de Bolivia piensa desarrollar en el campo de la vigilancia y control de los productos peligrosos y no contiene información sobre documentos, acciones u organizaciones existentes; por otra parte, el documento presentado por el Gobierno de Guatemala sólo da respuesta a los aspectos de legislación y estructuras administrativas involucradas.

Por lo que corresponde a los miniperfiles restantes, el análisis realizado da como resultado los siguientes comentarios y conclusiones:

CUADRO 1.1
CONTENIDO PROPUESTO DEL MINIPERFIL

LEGISLACION, INSTRUMENTACION Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

Marco jurídico

Estructura administrativa para su instrumentación y seguimiento

Mecanismos de coordinación

RECOPIACION Y DISEMINACION DE LA INFORMACION

Organizaciones responsables

Fuentes de información

Receptores de la información

CAPACIDAD DE EVALUACION DE RIESGOS E INTERPRETACION

POLITICAS DE MANEJO DE RIESGOS

CAPACIDAD PARA RESTAURACION DE SITIOS CONTAMINADOS Y

ATENCION DE PERSONAS INTOXICADAS

Restauración de sitios contaminados

Atención de intoxicaciones

PROGRAMAS EDUCATIVOS

CAPACIDAD DE RESPONDER A EMERGENCIAS

NECESIDADES DE MEJORAMIENTO

CUADRO 1.2
DIFERENCIAS DE CONTENIDO ENTRE EL PERFIL (MEXICO)
Y EL MINIPERFIL (CANADA) DE USO Y MANEJO DE
SUSTANCIAS PELIGROSAS

| PERFIL | MINIPERFIL |
|--|--|
| <p>1. ANTECEDENTES NACIONALES</p> <p>2. COMERCIO, PRODUCCION Y USO DE QUIMICOS</p> <p>3. TEMAS PRIORITARIOS CONCERNIENTES A LA PRODUCCION Y USO DE QUIMICOS</p> <p>4. LEGISLACION NACIONAL</p> <p>5. ORGANISMOS GUBERNAMENTALES QUE CONTROLAN LOS QUIMICOS</p> <p>6. COMISIONES INTERAGENCIALES Y MECANISMOS DE COORDINACION</p> <p>8 . ACCESO Y USO DE INFORMACION</p> <p>7. MEDIDAS DE REGULACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL</p> <p>9. INFRAESTRUCTURA TECNICA</p> <p>11. RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS</p> <p>9. INFRAESTRUCTURA TECNICA</p> <p>11. RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS</p> <p>13. ANALISIS Y PROPUESTAS</p> <p>10. ACUERDOS INTERNACIONALES</p> <p>12. ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS POR ONGs</p> | <p>LEGISLACION, INSTRUMENTACION Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO</p> <p>RECOPIACION Y DISEMINACION DE LA INFORMACION</p> <p>CAPACIDAD DE EVALUACION DE RIESGOS E INTERPRETACION</p> <p>POLITICAS DE MANEJO DE RIESGOS</p> <p>CAPACIDAD PARA RESTAURACION DE SITIOS CONTAMINADOS Y ATENCION DE PERSONAS INTOXICADAS</p> <p>PROGRAMAS EDUCATIVOS</p> <p>CAPACIDAD DE RESPONDER A EMERGENCIAS</p> <p>NECESIDADES DE MEJORAMIENTO</p> |

CUADRO 2.1
RELACION DE MINIPERFILES ANALIZADOS

BARBADOS
BOLIVIA
BRASIL
CANADA
COLOMBIA
COSTA RICA
ECUADOR
EL SALVADOR
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
GUATEMALA
MEXICO
TRINIDAD Y TOBAGO

2.1.- LEGISLACION EN LA MATERIA:

Por lo que corresponde a la legislación vigente en los diversos países considerados, se puede señalar que en general esta legislación corresponde a cuatro grandes áreas de control:

- Protección del medio ambiente
- Protección de la salud de la población
- Protección de la salud de los trabajadores industriales
- Protección de la salud de la población rural, en especial de los agricultores.

El cuadro 2.2 presenta en forma sucinta el marco jurídico legislativo en este campo en los diversos países comprendidos en este análisis.

Como puede observarse, uno de los campos de mayor atención para la región es el del uso y manejo de plaguicidas.

En adición a la legislación específicamente señalada, algunos países indican que existe normatividad no específica en este campo, que sin embargo tiene incidencia en el uso y manejo de sustancias peligrosas; por otra parte, países como Brasil tienen instrumentos jurídicos específicos para ciertos productos de importancia en su economía (productos para preservación de madera o mercurio y cianuros para uso en la explotación del oro).

En el caso de algunos países, con problemas ambientales muy locales, la legislación específica para ellos también afecta al tema de interés, tal es el caso, por ejemplo, de Canadá con la Artic Water Pollution Prevention Act, relativa a la protección de las aguas de la zona polar, o Trinidad y Tobago, con su propuesta de Coastal Zone Management Bill, para proteger sus zonas costeras, actualmente en discusión.



2.2.- ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

En general, en la mayoría de los países se pueden identificar como autoridades responsables de la aplicación de la legislación y normatividad para el uso y manejo de sustancias peligrosas, cuatro agencias básicas:

- Autoridades ambientales
- Autoridades de salud
- Autoridades del trabajo
- Autoridades agropecuarias

En varios de los países analizados, las autoridades ambientales dependen de las de salud; sin embargo en otros son autónomas dependiendo del Ejecutivo correspondiente.

**CUADRO 2.2
LEGISLACION VIGENTE**

| PAIS | LEGISLACION |
|----------|--|
| BARBADOS | PESTICIDES CONTROL ACT 1973 HEALTH SERVICES ACT 1969 UNDERGROUND WATER CONTROL ACT 1953 BARBADOS WATER AUTHORITY ACT 1982 |
| BOLIVIA | NO PRESENTO LEGISLACION VIGENTE |
| BRASIL | FACTORIES ACT 1985 - Z LEY 6360 (1989) / DECRETO 79094 (1990) (INSUMOS DE SALUD Y COSMETICOS) LEY 7802 (1989) / DECRETO 98816 (1990) (PLAGUICIDAS Y SUS RESIDUOS) LEY 4797 (1965) / DECRETO 58016 (1966) / DIRECTIVA INTER-MINISTERIAL 292 (1989) / INSTRUCCION NORMATIVA 5 IBAMA (1992) (PRODUCTOS PARA CONSERVACION DE MADERA) DIRECTIVA 10 DEL SNVS (1985) (RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS) RESOLUCIONES 020 DEL CONAMA (1986) (LIMITES PERMISIBLES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN EL AGUA); 005(1985) Y 014 (1989) (MANEJO DE PENTACLOROFENOL Y PENTACLOROFENATO DE SODIO); 006 (1988) (INVENTARIO NACIONAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES); 003 (1989) (LIMITES DE EMISION DE ALDEHIDOS POR VEHICULOS); 006 (1990) (AGENTES DISPERSANTES DE PETROLEO); 008 (1991) (CONTROL DE ENTRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA INCINERACION); 434 (1989) Y 435 (1989) (CONTROL DE MERCURIO) DECRETO 97507 (1989) (CONTROL DE MERCURIO Y CIANUROS) DECRETO 97634 (1989) CONTROL DE MERCURIO |
| CANADA | CANADIAN ENVIRONMENTAL PROTECTION ACT FOOD AND DRUGS ACT PEST CONTROL PRODUCTS ACT HAZARDOUS PRODUCTS ACT HAZARDOUS MATERIALS INFORMATION REVIEW ACT CANADIAN LABOUR CODE TRANSPORTATION OF DANGEROUS GOODS ACT THE ATOMIC ENERGY CONTROL ACT MOTOR VEHICLE SAFETY ACT, FERTILIZERS ACT, ARTIC WATERS POLLUTION PREVENTION ACT, FISHERIES ACT, BOUNDARY WATERS TREATY ACT; CANADIAN ENVIRONMENTAL ASSESSMENT ACT |
| COLOMBIA | LEY 99 (1993) (CREACION MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE) RESOLUCION 0189 (1994) (CONTROL INGRESO RESIDUOS PELIGROSOS) DECRETO 948 (CALIDAD DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS) CODIGO SANITARIO NACIONAL LEY 55 (SEGURIDAD OCUPACIONAL) |

**CUADRO 2.2
LEGISLACION VIGENTE
(CONTINUACION)**

| PAIS | LEGISLACION |
|------------|--|
| COSTA RICA | <p>LEY GENERAL DE SALUD 5395 (1973) LEY ORGANICA DEL AMBIENTE (1995) LEY DE CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE (1992) DECRETO 23313-S (REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS) (PARCIALMENTE DEROGADO) DECRETO 24099-S (REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TOXICAS Y PRODUCTOS TOXICOS Y PELIGROSOS) DECRETO 24715-MOPT-MEIC-S (1995) (REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PELIGROSOS) DECRETO 2-TSS-SPPS (1970) (REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO) DECRETO 12715-MEIC (COLORES EN SEGURIDAD Y SIMBOLOGIA - CODIGO MARITIMO INTERNACIONAL PARA MERCANCIAS PELIGROSAS) REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARCIAL DE AREAS INDUSTRIALES EN LA GRAN AREA METROPOLITANA (1985) REGLAMENTO DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA (1994) 22 DECRETOS EJECUTIVOS (PLAGUICIDAS PROHIBIDOS) DECRETO EJECUTIVO 24337-MAG-S (REGLAMENTACION DE PLAGUICIDAS) DECRETO 20013-S (EXPENDIOS Y BODEGAS DE PLAGUICIDAS) DECRETO 24334-S (1995)(CONTROL DE PLOMO Y MERCURIO EN PINTURAS) DECRETO 18323-S-TSS (1988) (EXAMEN MEDICO APLICADORES PLAGUICIDAS) DECRETO 15846-MOPT-MAG (AVIACION AGRICOLA) DECRETO 23518-MAG (CONTROL DE CALIDAD DE AGROQUIMICOS) LEY DE SANIDAD VEGETAL (1995) REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS DECRETO EJECUTIVO 20345-S (REGISTRO INTOXICACIONES PLAGUICIDAS) DECRETO SOBRE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS (1995) ACUERDO REGIONAL SOBRE MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS (1995) DECRETO 24037 (1995) (REGLAMENTO DE PROTECCION CONTRA RADIACIONES IONIZANTES) DECRETO 24867 (1996) (REGLAMENTO SOBRE CLASIFICACION DEL RIESGO DE PRODUCTOS QUIMICOS) DECRETO 28474-S (1996) (REGLAMENTO DE SINTETIZADORAS, FORMULADORAS, REEMPACADORAS Y REENVASADORAS DE AGROQUIMICOS)</p> |

**CUADRO 2.2
LEGISLACION VIGENTE
(CONTINUACION)**

| PAIS | LEGISLACION |
|----------------|---|
| ECUADOR | LEY PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION CODIGO DE SALUD CODIGO DEL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (1986) LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS (1990) LEY DE HIDROCARBUROS (1982) LEY PARA LA FORMULACION, FABRICACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y EMPLEO DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRICOLA LEY DE REGULACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES EN EL ECUADOR (1995) |
| EL SALVADOR | CODIGO DE SALUD (1988) LEY DE FARMACIA (1941) LEY SOBRE CONTROL DE PESTICIDAS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS DE USO AGROPECUARIO (1973) REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO (1971) |
| ESTADOS UNIDOS | TOXIC SUBSTANCES CONTROL ACT (9176) FEDERAL INSECTICIDE, FUNGICIDE AND RODENTICIDE ACT (1947) FEDERAL FOOD, DRUG AND COSMETIC ACT (1954) EMERGENCY PLANNING AND COMMUNITY RIGHT-TO-KNOW ACT (1986) ENDANGERED SPECIES ACT, CLEAN AIR ACT, CLEAN WATER ACT, SAFE DRINKING WATER ACT HAZARDOUS MATERIALS TRANSPORTATION ACT FEDERAL HAZARDOUS SUBSTANCES ACT CONSUMER PRODUCTS SAFETY ACT POISON PREVENTING PACKAGING ACT |
| GUATEMALA | LEY DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE (1986) LEY DE REGULACION SOBRE IMPORTACION, ELABORACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, VENTA Y USO DE PESTICIDAS LEY DE SANIDAD VEGETAL REGLAMENTO SOBRE REGISTROS, COMERCIALIZACION, USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES REGLAMENTO SOBRE ABONOS Y FERTILIZANTES DE USO AGRICOLA, SU REGISTRO, IMPORTACION Y EXPORTACION, FORMULACION, RESERVAS, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION REGLAMENTO GENERAL SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CODIGO DE SALUD REGLAMENTO DEL CODIGO DE SALUD |

**CUADRO 2.2
LEGISLACION VIGENTE
(CONCLUSION)**

| PAIS | LEGISLACION |
|-------------------|--|
| MEXICO | <p> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL LEY GENERAL DE SALUD REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA PUBLICIDAD) — ² REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS LEY FEDERAL DEL TRABAJO REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO LEY DE COMERCIO EXTERIOR REGLAMENTO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS LEY ADUANERA REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PALGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS ACUERDOS QUE DEFINEN LAS ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS (2) 116 NORMAS OFICILAES MEXICANAS </p> |
| TRINIDAD Y TOBAGO | <p> FACTORIES ORDINANCE PUBLIC HEALTH ORDINANCE ENVIRONMENTAL MANAGEMENT ACT PESTICIDES AND TOXIC CHEMICALS ACT PETROLEUM ACT </p> |

En algunos de los países también existe una participación activa de autoridades del transporte y autoridades fiscales.

El cuadro 2.3 presenta la situación existente en este aspecto en los diversos países analizados.

En general se presenta poca información de la participación de los niveles estatales y locales en este campo; sin embargo, el Cuadro 2.4 presenta la situación de participación de estos niveles en la atención de la problemática bajo análisis.

2.3.- MECANISMOS DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL:

Tomando en cuenta de que en general existe en todos los países una múltiple concurrencia de las autoridades de diversos campos para la vigilancia y control del uso y manejo de sustancias peligrosas, en la mayoría de ellos se han conformado grupos o comisiones intersectoriales de coordinación; en general, los países analizados comentan la existencia de coordinaciones formales y de coordinaciones ad hoc, para la atención de problemas específicos.

El Cuadro 2.5 presenta la situación de coordinación en los diversos países estudiados.

2.4.- RECOPIACION Y DISEMINACION DE INFORMACION:

En este rubro, la información proporcionada por los diversos países permite su clasificación en dos grandes grupos; por una parte, la de los países que cuentan con infraestructura propia de recopilación nacional en este campo (Cuadro 2.6), y por otra, el de los países que no cuentan con infraestructura de recopilación de información propia pero que tienen acceso a redes y bancos de información internacionales (IRTPC, EPA, etc.) (Cuadro 2.7).

Por lo que toca a la diseminación de información, la mayoría de los países no cuentan con sistemas formales, teniéndose acciones puntuales de información a grupos de máxima exposición (trabajadores, agricultores, aplicadores de plaguicidas, etc.). (Cuadro 2.8).

2.5.- CAPACIDAD DE EVALUACION DE RIESGOS

Con las excepciones que se presentan en el Cuadro 2.9, los países de la Región no tienen capacidad de realizar evaluaciones de riesgo (Risk Assessment) de los productos peligrosos que se usan y manejan en ellos. Estos

**CUADRO 2.3
ORGANISMOS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA
LEGISLACION**

| PAIS | ORGANISMOS RESPONSABLES |
|----------|---|
| BARBADOS | MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE - DIVISION AMBIENTAL - DIVISION DE INGENIERIA AMBIENTAL - INSPECCION DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - CONSEJO DE CONTROL DE PESTICIDAS MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO COMUNITARIO - DEPARTAMENTO DEL TRABAJO |
| BOLIVIA | MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE - SECRETARIA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE |
| BRASIL | MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y REFORMA AGRARIA MINISTERIO DEL AMBIENTE, RECURSOS HIDRAULICOS Y EL AMAZONAS -INSTITUTO BRASILEÑO PARA EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES |
| CANADA | ENVIRONMENT CANADA HEALTH CANADA -PEST MANAGEMENT REGULATORY AGENCY -HAZARDOUS MATERIALS INFORMATION REVIEW COMMISSION HUMAN RESOURCES DEVELOPMENT CANADA -LABOUR BRANCH TRANSPORT CANADA ATOMIC ENERGY CONTROL BOARD |
| COLOMBIA | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES MINISTERIO DE SALUD -SECRETARIAS DE SALUD MINISTERIO DE DEFENSA -DIR. GRAL. MARITIMA PORTUARIA MINISTERIO DEL TRABAJO MINISTERIO DEL TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE ENERGIAS ALTERNATIVAS |

**CUADRO 2.3
ORGANISMOS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA
LEGISLACION
(CONTINUACION)**

| PAIS | ORGANISMOS |
|----------------|--|
| COSTA RICA | MINISTERIO DE SALUD -DEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS TOXICAS Y MEDICINA DEL TRABAJO.- DIVISION DE SANEAMIENTO - DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL MINISTERIO DEL AMBIENTE - CONTRALORIA AMBIENTAL |
| ECUADOR | MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA - UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL SUBSECRETARIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -DIVISION DE RIESGOS DEL TRABAJO MINISTERIO DE SALUD -DIRECCION NACIONAL DE CONTROL SANITARIO -DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA -DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD AGROPECUARIA MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO / JUNTA MONETARIA / BANCO CENTRAL |
| EL SALVADOR | SECRETARIA EJECUTIVA DEL MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE AGRICULTURA |
| ESTADOS UNIDOS | - DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL U.S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE U.S. FOOD AND DRUG ADMINISTRATION U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORT U.S. SPECIAL PROGRAMS ADMINISTRATION U.S. FEDERAL RAILROAD ADMINISTRATION U.S. FEDERAL HIGHWAY ADMINISTRATION U.S. COAST GUARD U.S. FEDERAL AVIATION ADMINISTRATION |

CUADRO 2.3
ORGANISMOS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA
LEGISLACION
(CONCLUSION)

| PAIS | ORGANISMOS |
|-------------------|--|
| GUATEMALA | COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION - DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA |
| MEXICO | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL |
| TRINIDAD Y TOBAGO | - MINISTERIO DE TRABAJO Y COOPERATIVAS INSPECCION DE FABRICAS (FACTORY INSPECTORATE) MINISTERIO DE SALUD -DIVISION AMBIENTAL -UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL - DIVISION DE QUIMICA, ALIMENTOS Y DROGAS |

**CUADRO 2.4
PARTICIPACION DE NIVELES ESTATALES Y LOCALES**

| PAIS | COORDINACION |
|----------------|---|
| BRASIL | A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAMA) LOS ESTADOS PUEDEN ESTABLECER LEYES PROPIAS Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO |
| CANADA | COMO MECANISMOS DE COORDINACION FEDERAL / PROVINCIAL SE TIENEN: COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MATERIALES PELIGROSOS EN LAS AREAS DE TRABAJO COMITE ASESOR FEDERAL-PROVINCIAL DEL ACTA CANADIENSE DE PROTECCION DEL AMBIENTE COMITE EN SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL CONSEJO CANADIENSE DE MINISTROS DEL AMBIENTE ASOCIACION CANADIENSE DE OFICIALES DEL CONTROL DE PLAGUICIDAS CONSEJO CANADIENSE DE MINISTROS RESPONSABLES DE LOS PLANES DE EMERGENCIA LAS PROVINCIAS PUEDEN ESTABLECER SU NORMATIVA PROPIA Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO |
| COLOMBIA | A TRAVES DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES QUE, A SU VEZ PUEDEN DELEGAR A MUNICIPIOS Y DISTRITOS |
| ESTADOS UNIDOS | LOS ESTADOS TIENEN RESPONSABILIDADES DIRECTAS EN ESTE CAMPO, LAS CUALES SON TOMADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SI LOS ESTADOS NO LAS TOMAN A SU CARGO |
| MEXICO | NO HAY PARTICIPACION DIRECTA DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN ESTE CAMPO; SOLO EN EL DE SUSTANCIAS DE BAJO RIESGO |

**CUADRO 2.5
MECANISMOS DE COORDINACION**

| PAIS | COORDINACION |
|----------------|--|
| BARBADOS | FORMAL E INFORMAL MEDIANTE GRUPOS AD-HOC EJEMPLO DE COORDINACION FORMAL: GRUPO TECNICO DE TRABAJO EN SUSTANCIAS QUIMICAS (CSTWG) |
| BOLIVIA | NO PRESENTA INFORMACION VIGENTE PROPONE FORMAR UN GRUPO (UNIDAD DE FORMULACION E IMPLEMENTACION) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD QUIMICA |
| BRASIL | CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAMA)(ASESOR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA) - SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE (SISNAMA) CON PARTICIPACION DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ONG's, SINDICATOS E CENTROS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION GRUPOS ESPECIFICOS: GRUPO DE TRABAJO DEL OZONO (PROZON) |
| CANADA | FORMAL E INFORMAL MEDIANTE GRUPOS AD-HOC FORMAL: COMITES INTERDEPARTAMENTALES ESTABLECIDOS POR EL GABINETE DE GOBIERNO POR MEDIO DE MEMORANDA DE ENTENDIMIENTO. POR EJEMPLO HEALTH CANADA TIENE MEMORANDA DE ENTENDIMIENTO CON EL CONSEJO DE CONTROL DE ENERGIA ATOMICA PARA TRABAJOS EN EL CAMPO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA; CON HUMAN RESOURCES DEVELOPMENT CANADA PARA TRATAR LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD LABORAL Y CON ENVIRONMENT CANADA PARA INSTRUMENTAR CONJUNTAMENTE EL ACTA CANADIENSE DE PROTECCION AL AMBIENTE |
| COLOMBIA | CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL CONVENIOS DE COORDINACION ENTRE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y OTROS MINISTERIOS (AGRICULTURA, DEFENSA, DESARROLLO ECONOMICO, MINAS Y ENERGIA, TRANSPORTE) |
| COSTA RICA | FORMAL: COMISION INTERMINISTERIAL PARA PROTECCION DEL MEDIO COORDINACIONES AD-HOC ESTABLECIDAS MEDIANTE DECRETOS ESPECIFICOS. |
| ECUADOR | COMISION ASESORA AMBIENTAL DE LA PRESIDENCIA (CAAM) |
| EL SALVADOR | COMITE NACIONAL DE SEGURIDAD QUIMICA |
| ESTADOS UNIDOS | GRUPO INTERAGENCIAL EN PRODUCTOS QUIMICOS EXISTEN COORDINACIONES DE NIVEL FEDERAL-ESTATAL Y CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES |
| GUATEMALA | NO PRESENTO INFORMACION AL RESPECTO |
| MEXICO | CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS (CICOPLAFEST) GRUPO NACIONAL COORDINADOR DEL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES COMISION CONSULTIVA NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE COMITE DE ANALISIS Y APROBACION DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES |

**CUADRO 2.5
MECANISMOS DE COORDINACION
CONCLUSION**

| PAIS | COORDINACION |
|-------------------|--|
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO EXISTEN MECANISMOS OFICIALES DE COORDINACION EN FORMA NO OFICIAL SE HA INTEGRADO EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA ATENDER ASPECTOS RELATIVOS AL MANEJO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. |

**CUADRO 2.6
PAISES CON SISTEMAS DE INFORMACION NACIONALES**

| PAIS | ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA INFORMACION |
|----------------|---|
| CANADA | -ENVIRONMENTAL CANADA -HEALTH CANADA - CANADIAN CENTER FOR OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY -CANUTEC |
| COLOMBIA | CENTRO DE INFORMACION DE SEGURIDAD SOBRE PRODUCTOS QUIMICOS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO |
| COSTA RICA | DEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS TOXICAS Y MEDICINA DEL TRABAJO CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL CENTRO DE INTOXICACIONES |
| EL SALVADOR | DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL (MSPAS) DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION (DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL - MINISTERIO DE AGRICULTURA) MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL |
| ESTADOS UNIDOS | EPA MANTIENE BANCOS DE DATOS EN LA MATERIA, CON ACCESO VIA INTERNET |
| MEXICO | INFORMACION DISEMINADA EN SEMARNAP, SALUD, STPS, CENAPRED, IMSS, ISSTE, CICOPLAFEST, INEGI |

CUADRO 2.7
PAISES QUE NO CUENTAN CON INFORMACION PROPIA

BARBADOS
BOLIVIA (NO DA INFORMACION AL RESPECTO)
BRASIL
ECUADOR
GUATEMALA (NO DA INFORMACION AL RESPECTO)
TRINIDAD Y TOBAGO (NO DA INF. AL RESPECTO)

**CUADRO 2.8
DISEMINACION DE INFORMACION**

| PAIS | RECEPTORES DE LA INFORMACION |
|-------------------|---|
| BARBADOS | DISPONIBILIDAD EN BIBLIOTECAS DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES |
| BRASIL | NO EXISTE SISTEMA DE DISEMINACION FORMAL |
| CANADA | LA INFORMACION SE DISEMINA ENTRE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A RIESGO EN FORMA OBLIGATORIA. |
| COLOMBIA | A LA POBLACION EN GENERAL MEDIANTE ETIQUETADO DE PRODUCTOS CONTENIENDO MATERIALES PELIGROSOS |
| | NO EXISTE SISTEMA FORMAL DE DISEMINACION DE INFORMACION A TRABAJADORES EN GENERAL; EN EL CASO DE TRABAJADORES AGRICOLAS SE TIENEN MECANISMOS DE DIVULGACION |
| | PARA LA POBLACION EN GENERAL SE PROPORCIONA INFORMACION MEDIANTE EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS CONTENIENDO MATERIALES PELIGROSOS |
| COSTA RICA | ES OBLIGATORIA POR LEY LA DISEMINACION DE INFORMACION A INDUSTRIAS Y TRABAJADORES |
| | AL PUBLICO EN GENERAL MEDIANTE EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS |
| ECUADOR | NO PRESENTA INFORMACION ESPECIFICA AL RESPECTO |
| EL SALVADOR | EN GENERAL SE PROPORCIONA INFORMACION AL SECTOR AGRICOLA |
| ESTADOS UNIDOS | SE PROPORCIONA LA INFORMACION A LA POBLACION EN GENERAL. |
| | EXISTEN PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA GRUPOS DE RIESGO |
| GUATEMALA | NO PROPORCIONO INFORMACION EN ESTE ASPECTO |
| MEXICO | NO SE TIENE MECANISMOS EFECTIVOS DE DISEMINACION AL PUBLICO DE LA INFORMACION |
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |

**CUADRO 2.9
CAPACIDAD DE EVALUACION DE RIESGOS**

| PAIS | SITUACION ACTUAL |
|-------------------|---|
| BARBADOS | EL COMITE DE MONITOREO Y ANALISIS DE RIESGO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES SE ENCARGA DE EVALUAR LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS DE NUEVAS INSTALACIONES INDUSTRIALES NO SE REALIZA EVALUACION DE RIESGOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE SALUD |
| BRASIL | NO SE LLEVAN A CABO ESTAS EVALUACIONES POR NO CONTAR CON CAPACIDAD PARA ELLO |
| CANADA | RESPONSABILIDAD DE LA RAMA DE PROTECCION A LA SALUD DE HEALTH CANADA |
| COLOMBIA | NO LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD |
| COSTA RICA | SON RESPONSABLES DE EVALUAR E INTERPRETAR LOS RIESGOS EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y EL MINISTERIO DE SALUD NO SE REALIZA EVALUACION DE RIESGOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE SALUD |
| ECUADOR | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| EL SALVADOR | NO SE LLEVAN A CABO ESTAS ACTIVIDADES |
| ESTADOS UNIDOS | EPA REALIZA EVALUACIONES DEL RIESGO DE PRODUCTOS QUIMICOS A TRAVES DE LA OFICINA DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION Y TOXICOS, Y DE PLAGUICIDAS A TRAVES DE LA OFICINA DE PLAGUICIDAS. PARA PRODUCTOS AL CONSUMIDOR EL COMITE DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS AL CONSUMIDOR REALIZA EVALUACIONES DE ESTE TIPO |
| GUATEMALA | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| MEXICO | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA EN ESTE ASPECTO |
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO PRESENTA INFORMACION EN ESTE ASPECTO |

países, en general utilizan los resultados obtenidos, en este tipo de estudios, sobre todo en los Estados Unidos.

2.6.- POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS

Como en el caso anterior, en general los países de la región que enviaron su información, no tienen políticas definidas para el manejo de riesgos de sustancias peligrosas, con excepción de los plaguicidas y de los contaminantes de alimentos; en el caso de exposiciones vía contaminación del aire y del agua, algunos de los países tienen definidos límites de calidad del aire o del agua.

El Cuadro 2.10 presenta la información presentada al respecto por los diversos países.

2.7. - CAPACIDAD DE ATENCION DE SITIOS CONTAMINADOS Y DE PERSONAS AFECTADAS POR LOS PRODUCTOS PELIGROSOS.

En general, como en el caso de la evaluación de riesgos, la mayoría de los países que enviaron su miniperfil no cuentan con infraestructura para la restauración de sitios contaminados con sustancias peligrosas.

El Cuadro 2.11 presenta la información correspondiente, donde se puede observar que sólo Canadá y Estados Unidos (que sin embargo no lo presenta en su informe) tienen infraestructura para atender este aspecto.

Por lo que toca a la atención de personas afectadas por las sustancias peligrosas, en general se cuenta con servicios, normalmente adscritos a salud o a las instituciones de trabajo, que prestan atención a las intoxicaciones de personas así como mantienen bancos de información al respecto.

El Cuadro 2.12 presenta la información correspondiente.

2.8.- PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Por lo que toca a los programas educativos, en general se tienen orientados a los trabajadores, a través de las autoridades de trabajo o los sindicatos, así como a los agricultores y aplicadores de plaguicidas.

El Cuadro 2.13 presenta la información proporcionada por los países analizados.

Por lo que toca a educación a la población en general, no existen programas formales, teniéndose en algunos países, programas de educación sustentados por organizaciones no gubernamentales, universidades o el sector privado.

**CUADRO 2.10
POLITICAS DE MANEJO DE RIESGOS**

| PAIS | POLITICAS |
|-------------------------------|--|
| BARBADOS | NO PRESENTA INFORMACION ESPECIFICA, DEL ANALISIS DEL MINIPERFIL SE PUEDE DEDUCIR QUE NO EXISTE UNA POLITICA INTEGRADA. LAS AUTORIDADES UNICAMENTE VIGILAN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION EXISTENTE |
| BRASIL | NO PRESENTA INFORMACION ESPECIFICA, DEL ANALISIS DEL DOCUMENTO SE PUEDE DEDUCIR QU LA POLITICA EN ESTE CAMPO SE ORIENTA A MEDIDAS DE REGISTRO DE SUSTANCIAS, PROHIBICION DE USO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE VIGILANCIA EN SU USO |
| CANADA | LAS SUSTANCIAS DE INTERES SE SOMETEN A EVALUACION DE SU RIESGO; TODO NUEVO PRODUCTO QUIMICO RECIBE EL MISMO TRATAMIENTO. SE ESTABLECEN LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ALIMENTOS, AGUA Y OTROS MEDIOS. SE PROMULGAN NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DE ESTAS SUSTANCIAS SE PROMUEVE LA PARTICIPACION VOLUNTARIA DEL SECTOR INDUSTRIAL. |
| COLOMBIA | NO HA DESARROLLADO UNA POLITICA AL RESPECTO. AL PRESENTE ESTA TRATANDO DE PROMOVER COMO EJE DE LA MISMA LA PRODUCCION MAS LIMPIA DE LA INDUSTRIA A FUTURO PLANEAN INTEGRA UNA POLITICA DE GESTION EN BASE NORMATIVA FORMAL |
| COSTA RICA | LA POLITICA AL RESPECTO SE BASA EN LA VIGILANCIA DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE SOBRE TODO EN PRODUCTOS DE IMPORTACION |
| ECUADOR | NO PRESENTA UNA POLITICA ESTRUCTURADA AL RESPECTO, PROPONE LA CREACION DE UN PROGRAMA NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS |
| EL SALVADOR ESTADOS UNIDOS | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO TIENE POLITICAS ESPECIFICAS DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PLAGUICIDAS Y COMPUESTOS ORGANICOS DE LENTA DEGRADACION, EN GENERAL SE SUSTENTAN EN EL REGISTRO Y LA VIGILANCIA DE LSO USOS Y MANEJOS DE LOS PRODUCTOS |
| GUATEMALA MEXICO | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO (FALTA EL CAPITULO) - 2. |
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO; DEL DOCUMENTO SE CONCLUYE QUE LA POLITICA SE SUSTENTA SOLO EN LA VIGILANCIA DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE |

**CUADRO 2.11
ATENCION DE SITIOS CONTAMINADOS**

| PAIS | DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ATENCION |
|--------------------|--|
| BARBADOS BRASIL | NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA AL RESPECTO EN ALGUNOS ESTADOS SE HA INICIADO LA IDENTIFICACION DE SITIOS CONTAMINADOS; SIN EMBARGO NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PARA SU RESTAURACION |
| CANADA | SE CUENTA CON UN PROGRAMA NACIONAL DE RESTAURACION DE SITIOS CONTAMINADOS EN OPERACION DESDE 1990 |
| COLOMBIA | NO EXISTE INFRAESTRUCTURA AL RESPECTO; EN ALGUNOS CROYECTOS SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE PRESENTAR UN PLAN DE RESTAURACION DEL SITIO. |
| COSTA RICA | NO EXISTE INFRAESTRUCTURA AL RESPECTO; EN EL CASO DE DERRAMES DE PRODUCTOS PELIGROSOS POR ACCIDENTES DE TRANSPORTE SE EXIGE LA LIMPIEZA DEL SITIO AL RES- PONSABLE |
| ECUADOR | NO EXISTE INFRAESTRUCTURA PARA ELLO |
| EL SALVADOR | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| ESTADOS UNIDOS | NO PRESENTA INFORMACION; SE CONOCE QUE CUENTA CON UN PROGRAMA DE RESTAURACION A NIVEL NACIONAL (SUPERFOUND) |
| GUATEMALA | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| MEXICO | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO. SE CONOCE QUE PEMEX Y FERROCARRILES HAN INICIADO PROGRAMAS CONCRETOS DE RESTAURACION DE SITIOS CONTAMINADOS |
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |

**CUADRO 2.12
INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER INTOXICACIONES**

| PAIS | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE |
|-------------------|---|
| BARBADOS | MINISTERIO DE SALUD |
| BRASIL | -DIVISION DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS |
| CANADA | TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL SE CUENTA CON |
| COLOMBIA | CENTROS DE INFORMACION TOXICOLOGICA |
| COSTA RICA | EXISTEN CENTROS DISEMINADOS A NIVEL PROVINCIAL Y |
| ECUADOR | LOCAL, AFILIADOS A LA ASOCIACION DE CENTROL DE CON- |
| EL SALVADOR | TROL DE ENVENENAMIENTOS |
| ESTADOS UNIDOS | EL MINISTERIO DE SALUD CUENTA CON CENTROS |
| GUATEMALA | TOXICOLOGICOS EN TODO EL PAIS |
| MEXICO | PARTICIPAN EL DEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS TOXICAS Y |
| TRINIDAD Y TOBAGO | EL CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES |
| | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |
| | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |
| | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |

**CUADRO 2.13
PROGRAMAS EDUCATIVOS**

| PAIS | COORDINACION |
|-------------------|--|
| BARBADOS | SOLO EN GRUPOS DE TRABAJADORES |
| BRASIL | SE HAN DESARROLLADO PROGRAMAS ORINTADOS A USUA- |
| | RIOS DE AGROQUIMICOS; EN GENERAL SE HAN DESARRO- |
| | LLADO CAMPAÑAS CON APOYO PUBLICO Y PRIVADO |
| CANADA | SE TIENE PROGRAMAS PARA LA POBLACION EN GENERAL |
| | A NIVEL LOCAL SE DESARROLLAN PROGRAMAS ESPECIFICOS |
| | PARA TRABAJADORES Y PARA PERSONAL QUE USA AGROQUI- |
| | MICOS |
| COLOMBIA | NO EXISTEN PROGRAMAS EDUCATIVOS FORMALES EN ESTE |
| | TEMA |
| COSTA RICA | NO EXISTEN PROGRAMAS EDUCATIVOS FORMALES EN ESTE |
| | TEMA |
| ECUADOR | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| EL SALVADOR | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| ESTADOS UNIDOS | EPA HA DESARROLLADO UN PAQUETE EDUCATIVO INTEGRAL |
| | PARA POBLACION EN GENERAL UTILIZANDO LOS MEDIOS |
| | MASIVOS DE COMUNICACION |
| GUATEMALA | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |
| MEXICO | SE TIENEN CURSOS ORIENTADOS A PERSONAL AGRICOLA |
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO PRESENTA INFORMACION AL RESPECTO |

2.9.- CAPACIDAD DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

En la mayoría de los países no se cuenta con infraestructura adecuada para la atención de accidentes ambientales por el uso y manejo de sustancias peligrosas.

En los países más industrializados se cuenta con sistemas de atención de emergencias a nivel federal y en algunos casos estatal y local.

En países con sector industrial fuerte se cuenta con la participación de los propios industriales para atender este tipo de eventos.

El Cuadro 2.14 presenta la información en este rubro.

2.10.- NECESIDADES DE MEJORAMIENTO:

En forma generalizada se presentan en los diversos miniperfiles como aspectos fundamentales a mejorar:

- Mejorar la coordinación entre las diversas agencias gubernamentales involucradas.
- Reforzar la capacidad de atención de las agencias gubernamentales involucradas (recursos humanos y materiales), tanto en forma cuantitativa como cualitativa
- Instrumentar programas eficientes de información y educación a la población en este campo.
- Desarrollar sistemas de información en el uso y manejo de sustancias peligrosas.

En forma específica, el Cuadro 2.15 presenta las necesidades de los diversos países.

Finalmente, por lo que toca al contenido formal de los diversos miniperfiles analizados, el Cuadro 2.16 presenta la situación del contenido de los mismos, respecto del esquema propuesto.

3.- ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO

En base al análisis de los diversos miniperfiles disponibles, se considera que en algunos casos puede mejorarse la información proporcionada, desarrollando cuestionarios específicos para detallar algunos aspectos relevantes.

Estos cuestionarios podrían enviarse a aquellos países que aún no han presentado su miniperfil. con objeto de completar el análisis desarrollado.

**CUADRO 2.14
INFRAESTRUCTURA DE ATENCION A EMERGENCIAS**

| PAIS | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE |
|-------------------|--|
| BARBADOS | NO SE CUENTA ACTUALMENTE CON INFRAESTRUCTURA |
| BRASIL | NO SE CUENTA ACTUALMENTE CON INFRAESTRUCTURA |
| CANADA | EL RESPONSABLE DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS QUI- MICAS ES EL CONSEJO DE ACCIDENTES INDUSTRIALES MA- YORES DEL CANADA, CONFORMADO CON REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORIRES DE LA SOCIEDAD |
| COLOMBIA | LA COMISION NACIONAL ASESORA DE RIESGOS INDUSTRIA- LES Y TECNOLOGICOS PROMUEVE LA CREACION DE CEN- TROS LOCALES DE ATENCION DE EMERGENCIAS MEDIANTE PLANES DE AYUDA MUTUA |
| COSTA RICA | EL RESPONSABLE DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS ES EL SECTOR DE MATERIALES PELIGROSOS A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA |
| ECUADOR | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |
| EL SALVADOR | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |
| ESTADOS UNIDOS | LA RESPONSABILIDAD ES DE LAS AUTORIDADES LOCALES; SIN EMBARGO EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICA GUIAS DE ATENCION PARA CCIDENTES EN EL TRANSPORTE |
| GUATEMALA | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |
| MEXICO | SE CUENTA CON EL SISTEMA NAVCIONAL DE PROTECCION CIVIL CON PLANES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES. EL APOYO TECNOLOGICO LO PROPORCIONA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES. |
| TRINIDAD Y TOBAGO | NO PRESENTA INFORMACION CONCRETA AL RESPECTO |

?

CUADRO 2.15**NECESIDADES DE SOPORTE**

| PAIS | PRINCIPALES NECESIDADES |
|-------------------|---|
| BARBADOS | DEFINICION NACIONAL DE POLITICA PARA EL MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS DESARROLLO DE CAPACIDAD EN EVALUACION DE RIESGOS, VIGILANCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS DEFINICION DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DIVERSAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES INVOLUCRADAS INTEGRACION DE UNA LEGISLACION PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS |
| BOLIVIA | DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD QUIMICA PROPUESTO |
| BRASIL | DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS EN INFORMACION NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (CUALI Y CUANTITATIVAMENTE) EN EL AREA DEFINICION DE PROCEDIMIENTOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ATENCION DE EMERGENCIAS DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS |
| CANADA | DESARROLLO DE MECANISMOS EFICIENTES DE COORDINACION ENTRE LAS DIVERSAS AGENCIAS INVOLUCRADAS DESARROLLO DE UN SISTEMA DE DEFINICION DE LOS NIVELES DE RIESGO QUE DEBEN DE ATENDERSE |
| COLOMBIA | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL TECNICA Y OPERATIVA FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNICA DE SERVICIOS DE APOYO (ANALITICOS) FORMULACION DE NORMAS EFICIENTES Y EFECTIVAS FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION APOYO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS |
| COSTA RICA | REVISION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL EN ESTE CAMPO PARA SIMPLIFICACION DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN ESTE CAMPO DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS |

**CUADRO 2.15
(CONTINUACION)**

NECESIDADES DE SOPORTE

| PAIS | PRINCIPALES NECESIDADES |
|--------------------------|--|
| ECUADOR | <p>DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACION FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PROGRAMA DE EDUCACION Y DIFUSION</p> |
| EL SALVADOR | <p>DESARROLLO DE POLITICA INTEGRAL EN LA MATERIA DESARROLLO DEL INVENTARIO NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS INTRODUCIDAS AL PAIS CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION PROGRAMAS DE EDUCACION FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA A ACCIDENTES REFORZAMIENTO DE LABORATORIOS</p> |
| ESTADOS UNIDOS | <p>DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDUCCION VOLUNTARIA DEL RIEGO ORIENTADOS A LOS PRODUCTORES. DESARROLLO DE UN MARCO LEGISLATIVO ORGANICO INTEGRAL</p> |
| GUATEMALA | <p>NO PRESENTA LA INFORMACION</p> |
| MEXICO | <p>NO PRESENTA LA INFORMACION</p> |
| TRINIDAD Y TOBAGO | <p>INTEGRACION DE UN ORGANISMO RESPONSABLE COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS AGENCIAS REVISION, ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LA LEGISLACION VIGENTE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES OPERATIVAS INSTRUMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS</p> |

CUADRO 2.16

ANALISIS DEL CONTENIDO DE LOS MINIPERFILES

| PAIS | LEGISLACION | | | INFORMACION | | | EVAL. RIESGOS | POLITICAS | CAP. ATENC. AFECTADOS | | PROG. EDUC. | CAP. RESP. EMERG. | NEC. MEJORIAS |
|-------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|--------|------------|---------------|-----------|-----------------------|----------|-------------|-------------------|---------------|
| | MARCO JURID. | ESTRUC. ADMVA. | MEC. COORD. | ORG. RESP. | FUENTE | RECEPTORES | | | SITIOS | PERSONAS | | | |
| BARBADOS | XX | XX | XX | X | X | X | X | | X | X | X | X | XX |
| BOLIVIA | | | | | | | | | | | | | |
| BRASIL | XX | XX | XX | X | X | X | X | | X | X | X | X | XX |
| CANADA | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX |
| COLOMBIA | XX | XX | XX | XX | XX | XX | | XX | XX | XX | X | XX | XX |
| COSTA RICA | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | X | XX | | XX | XX |
| ECUADOR | XX | XX | XX | XX | XX | X | | XX | | | | | XX |
| EL SALVADOR | XX | XX | XX | XX | X | XX | X | | | | | | XX |
| ESTADOS UNIDOS | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | XX | | | XX | XX | XX |
| GUATEMALA | X | X | | | | | | | | | | | |
| MEXICO | XX | XX | XX | | | | | XX | | | X | X | |
| TRINIDAD Y TOBAGO | XX | XX | XX | X | X | | | X | | | X | X | X |

NOTAS: XX: Presenta información clara y definida
 X: Presenta información parcial
 En blanco: No presenta información concreta

Por lo que corresponde a las acciones específicas para desarrollar la capacidad de las naciones de la región en este campo, de acuerdo con las características analizadas, se sugiere promover la elaboración de guías y lineamientos básicos en esta materia para que, los países con menor infraestructura puedan tener una base para iniciar una política eficiente en este campo.

Por otra parte, es conveniente el fortalecer el intercambio de información en evaluación de riesgos, de Estados Unidos y Canadá a los países con menor nivel de desarrollo en este campo.

En el caso de países con infraestructura jurídica, administrativa y técnica insuficiente, el procedimiento para fortalecer su capacidad de respuesta podría ser el ofrecer asesoría en este campo a través de consultores con experiencia, no sólo científica sino también administrativa en esta materia.